

**(OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA
"FAMILIAS UNIDAS DE MASATEPE" R.L. (COOVIFUM))**

RESOLUCIÓN N°. 008-2019 PJ-MY-MEFCCA, aprobada el 26 de septiembre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 226 del 26 de noviembre del 2019

Que en el **Tomo 1 del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Masaya Segovia del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 039** se encuentra la **Resolución No. 008-2019 PJ MY MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 008-2019 PJ MY MEFCCA**, Masaya veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, las uno de la tarde, en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "FAMILIAS UNIDAS DE MASATEPE" R.L. (COOVIFUM, R.L.)**. Con domicilio social en el Municipio de Masatepe, departamento de Masaya. Se constituye a las diez de la mañana del día veinticinco de agosto del año dos mil diecinueve. Se inicia con veinte (20) asociados, seis (6) hombres, catorce (14) mujeres, con un capital suscrito de C\$8,000 (ocho mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,100 (dos mil cien córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "FAMILIAS UNIDAS DE MASATEPE" R.L. (COOVIFUM, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Francisco Heladio Díaz García**; Vicepresidente (a): **Ana Alicia Calero Pérez**; Secretario (a): **Guisselle del Carmen Larios Mercado**; Tesorero (a): **Yanira De Lourdes García Arias**; Vocal: **Miguel Ernesto Lumbí**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a María Gema Alvarado Gutiérrez, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) **María Gema Alvarado Gutiérrez, Delegada Departamental.**